



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 003 - 2009/DP

Lima, 13 ENE. 2009

VISTO:

El Memorando N° 027-2009-DP/OGRH, que adjunta los memorandos N° 005-2009-DP/PAD y N° 022-2009-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que encargue las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo y las funciones de responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial N° 029-2006/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 034-2007/DP se designó a la Licenciada Nora María Loredo de Izcue en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la entonces Plaza 119, a partir del 9 de julio del 2007;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 057-2007/DP se designó a la citada funcionaria como responsable titular de la elaboración y actualización de la información que debe contener el Portal de Transparencia Institucional;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 002-2009/DP se aceptó la renuncia irrevocable, por razones personales, de la citada funcionaria, al cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, con Nivel y Categoría D7, en la actual Plaza 126, a partir del 14 de enero del 2009;

Que, según el documento de visto, se solicita encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo y las funciones de responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia a doña María Luisa Rabanal Chávez, Asesora I, con Nivel y Categoría D5, a partir del 14 de enero del 2009;

Que, el literal e) del artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 004-2007/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, dispone que la aprobación del encargo corresponde al Titular del pliego en caso de ausencia o vacancia del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D7 y D8;





## Defensoría del Pueblo

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, el funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo y conforme a lo establecido en las normas que regulan la transparencia y acceso a la información pública, es menester encargar a doña María Luisa Rabanal Chávez las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la actual Plaza 126, con Nivel y Categoría D7 y las funciones de responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Institucional, a partir del 14 de enero del 2009 y hasta la designación de su titular;

Con los visados de la Primera Adjuntía y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 8° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP y con el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y con el literal e) del artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 004-2007/DP;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a doña **María Luisa RABANAL CHÁVEZ** las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza 126, con Nivel y Categoría D7, a partir del 14 de enero del 2009 y hasta la designación de su titular.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a doña **María Luisa RABANAL CHÁVEZ** las funciones de responsable de la elaboración y actualización de la información que debe contener el Portal de Transparencia Institucional de la Defensoría del Pueblo, a partir del 14 de enero del 2009 y hasta la designación de su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Beatrix Merino Lucero**  
**DEFENSORA DEL PUEBLO**